



ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 08 de noviembre de 2019.

ORDEN No.:

OC/LG/0601/0030/2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

KAPONE, S.A. DE C.V.

0608-230919-101-1

LÍNEA:

0601 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
91100000	54399	1	SERVICIO	<p>DISEÑO Y ELABORACIÓN DE 19 MURALES ARTÍSTICOS CULTURALES, EN ESPACIOS VISIBLES DE LA ZONA COSTERA PLAYAS EL TUNCO, EL ZONTE Y PUNTA ROCA EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, HACIENDO UN TOTAL DE 520 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE.</p> <p>EL DISEÑO DE LOS MURALES, SE DEBERÁN REALIZAR CON TEMÁTICAS DE DISEÑOS NACIONALES, ALUSIVOS A LA ZONA COSTERA Y DEBERÁN SER ELABORADOS POR EL PROFESIONAL A CONTRATAR.</p> <p>LA EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA Y TÉCNICOS ASIGNADOS AL PROYECTO, DEBERÁ SER DE AMPLIA TRAYECTORIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LICENCIATURA EN ARTES PLÁSTICAS, ARQUITECTURA O CARRERAS AFINES A LAS ARTES VISUALES.</p> <p>LOS DISEÑOS DEBERÁN ADECUARSE A LOS ESPACIOS EN CADA UNO DE LOS LUGARES ASIGNADOS Y SERÁ INJUVE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, QUIEN AVALARÁ LOS DISEÑOS QUE SE REALIZARAN A SOLICITUD DE LA COMUNIDAD.</p> <p>EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL SUMINISTRO DE MATERIALES A UTILIZAR (PINTURAS, BARNIZ Y OTROS ACCESORIOS SERÁN DE PRIMERA CALIDAD) PARA LA DURABILIDAD DE LOS MURALES. LA PINTURA SE SOLICITA SEA EN SPRAY TIPO MONTANA, CON ALTA FIJACIÓN EN CUALQUIER SUPERFICIE, DE FÁCIL SECADO Y CON COLORES EN LA VARIEDAD QUE REQUIERA EL DISEÑO.</p> <p>EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR COSTOS DE LOGÍSTICA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, TALES COMO TRANSPORTE PARA TRASLADO A CADA UNO DE LOS LUGARES DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO, PAGO DE PERSONAL DE APOYO, ASÍ COMO LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL.</p> <p>EL INJUVE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, DARÁ POR APROBADO EL DISEÑO, ASÍ COMO TAMBIÉN SERÁN LOS GESTORES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE DONDE SE REALIZARÁ EL MURAL, EL CUAL DEBERÁ SER EN ESPACIOS VISIBLES A LA COMUNIDAD.</p> <p>CONTACTO: LICENCIADO MARLON RUIZ, MÓVIL 7519-6670, CORREO <a href="mailto:mruiiz@lnjuve.gob.sv">mruiiz@lnjuve.gob.sv</a></p>	NO APLICA	\$ 69,500.00	\$ 69,500.00

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 69,500.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES.

ORIGINAL

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DISEÑO Y ELABORACIÓN DE 19 MURALES ARTÍSTICOS CULTURALES, EN ESPACIOS VISIBLES DE LA ZONA COSTERA PLAYAS EL TUNCO, EL ZONTE Y PUNTA ROCA EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, HACIENDO UN TOTAL DE 520 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0601/0065/2019 (4-11-2019)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0030/2019
CONDICIONES GENERALES		
<p>* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.</p> <p>* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.</p> <p>* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE 15 DÍAS CALENDARIO, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE EL INJUVE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO 8-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.</p> <p>* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.</p>		
DESIGNADO APNJ (DA)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE DEL C. A.
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2019		HECHO POR: <span style="float: right;">RAG</span>

REFERENCIA: OC/RA/LG/0030/2019